Mairena. a veinte y sabado veinte
y dos. dias del mes de Abril de mil
y quinientos y veinte y quatro años
se juntaron para entender en los casos
tocantes al seruicio de su Alteza y bien
publico en casa de la ayuntamiento
desta villa segun que auian de costumbre
los señores justicia y regimiento
della. Estando en el dicho ayuntamiento
los dichos señores corregidor y alcaldes
y alguaziles y regidores y procurador
y diputados de la dicha villa
parecio presente Pedro de Vera Ramirez de Guzman
corregidor desta villa y dixo que
por quanto el dia de oy mes y año
susodichos el dicho señor corregidor
auia mandado llamar a los dichos
señores alcaldes y regidores y procurador
y diputados para que viesen
vna carta de su Alteza y vn
mandamiento suyo firmado de su
real nombre y sellado con su sello
real por los quales le mandaua
que no vsase mas de la dicha
corregimiento y que diese la
vara de justicia a Juan Ximenez
de Vrrea su teniente de corregidor
en esta villa segun mas largamente
en la dicha carta y mandamiento
se contenia los quales dichos
recaudos el dicho señor corregidor
auia mostrado a los dichos señores
alcaldes y regidores y procurador
y diputados para que viesen
lo que en ello se auia de hazer
y proueer

Sobre la
causa de
la
llamada

El capitan miguel de cotarelo alcalde
regidor dixo que este dia
presente mes y año susodichos
en el ayuntamiento desta villa
en presencia de mi escriuano
y testigos de yuso escriptos
estando juntos los señores
corregidor y alcaldes y regidores
y procurador y diputados
sobre que esta causa se auia
de tener en esta villa
el dicho señor corregidor
mostro vna carta de su
Alteza y vn mandamiento
suyo firmado de su real
nombre y sellado con su
sello real por los quales
mandaua que no vsase
mas de la dicha corregimiento
y que diese la vara de justicia
a Juan Ximenez de Vrrea
su teniente de corregidor
en esta villa segun mas
largamente en la dicha
carta y mandamiento se
contenia los quales dichos
recaudos el dicho señor
corregidor auia mostrado
a los dichos señores alcaldes
y regidores y procurador
y diputados para que viesen
lo que en ello se auia de hazer
y proueer